



ACTA DE TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV).

En el municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, siendo las **trece horas del dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco**, reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General** de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, con domicilio en Avenida Manuel Gómez Morín No. 116, Colonia Santa Cruz, San Jacinto Amilpas, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) los CC. Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez, Presidente; Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva; Lic. Diana Isis Molina Domínguez, Vocal A; Ing. Noel Zamora Sánchez, Vocal B; Lic. Maclovio Cruz González, Vocal C; C. Ángel Ezequiel Luna Melchor, Vocal D; C.P Sergio Héctor Valencia Jiménez, Vocal E; Lic. Maribel Mendoza Ramírez, Suplente Vocal F; Lic. Emma Yaraseth Silva González, Vocal G; M.A. Rodolfo Sánchez de León, Asesor del Comité de Ética; Lic. Carlos Felgueres Salazar, Asesor del Comité de Ética. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción I del "Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 06 de julio del 2023. Con el fin de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), a la cual fueron requeridos por convocatoria (**Anexo I**). -----

En este acto el Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez Presidente del CEPCI saluda y agradece la presencia de los miembros y cede la palabra a la Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva para que desarrolle la presente Sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de Asistencia. - La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva da inicio con el pase de lista, encontrándose cada uno de los mencionados, quienes se registran en el documento elaborado para tal fin y que formarán parte de la presente acta a su vez (**Anexo II**). -----

2. Verificación del Quórum reglamentario e instalación legal de la sesión.- La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva, atendiendo al registro de asistencia, informa la existencia del "Quórum Legal" con la presencia de las personalidades que integran el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria; por lo que en acto seguido y siendo las **trece horas con cinco minutos del día de su inicio**, se declara formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI de la CORTV.-----

3.- Aprobación del Orden del Día. - Acto seguido la Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión da lectura al orden del día y somete a consideración y votación de los presentes: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Asistencia. -----
2. Verificación del Quórum Reglamentario e Instalación Legal de la Sesión. -----
3. Aprobación del Orden del Día. -----
4. Lectura y aprobación del Acta anterior. -----
5. Seguimiento a acuerdos. -----
6. Asuntos generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión somete a consideración y votación de los presentes el Orden del Día, todos votan a favor de aprobar dicho "Orden del Día", por lo que se aprueba el mismo por unanimidad de votos, por lo que la Secretaria Ejecutiva informa que se han desahogado los numerales del uno al tres, siguiendo con el numeral cuatro. -----

4.- Lectura y aprobación del Acta anterior. La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, presenta ante el (CEPCI) la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el día 20 de junio de 2025, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita que voten si están de acuerdo de la lectura antes mencionada, por unanimidad de votos se aprueba la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del "Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 06 de julio del 2023, dando por concluido el numeral cuatro de la presente Sesión y se continua con el numeral cinco. -----

5.- Seguimiento Acuerdos. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva informa que los acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CORTV realizada el veinte de junio del año dos mil veinticinco se presentaron los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD2-001a/2025: Se aprueba por unanimidad de votos que una vez aprobada la normatividad en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión se realicen las actualizaciones correspondientes a los instrumentos normativos internos en materia de Ética de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.-----

Seguimiento: La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión menciona que con fecha 23 de julio de 2025 la Unidad Jurídica mediante oficio CORTV/DG/UJ/120/07/2025 (**Anexo III**) comunico la entrada en vigor de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Misma que inicio su vigencia a partir del 17 de julio de 2025. La Secretaria Ejecutiva menciona que derivado a lo anterior en dicha Ley en el artículo 250 señala que; Los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias. Los Códigos de Ética se deberán ajustar a los lineamientos que emita la Comisión, los cuales deberán asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión, de buscar, recibir y difundir información e ideas en términos de lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución. Los lineamientos que emita la Comisión deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos. -----

La Secretaria Ejecutiva al igual menciona que en el transitorio Vigésimo Octavo se menciona: que en tanto no se emitan los reglamentos, disposiciones de carácter general, lineamientos y otros instrumentos jurídicos establecidos en esta Ley, se continuarán aplicando los vigentes en lo que no contravengan al presente Decreto. La Secretaria Ejecutiva menciona que una vez que se publique los Lineamientos que emita la Comisión, se iniciaran los procesos de actualización del Código de Ética de la CORTV. -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD2-002/2025: Se instruye al Asesor del Comité de Ética, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la CORTV a que notifique a la Secretaría Ejecutiva del CEPCI de la CORTV las Cartas Compromisos firmadas por parte de las Personas Servidoras Públicas que laboran en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, para dar cumplimiento al Programa de Trabajo de Control Interno 2025 de la CORTV, teniendo como límite para la remisión de las copias de dichas Cartas el 30 de agosto del presente ejercicio. -----

Seguimiento: El Jefe del Departamento de Recursos Humanos con fecha 28 de julio de 2025 mediante oficio CORTV/DAYF/DRH/133/07/2025 (**Anexo IV**) remitió las Cartas Compromiso para el Cumplimiento de los Preceptos Señalados en los Códigos de Ética y de Conducta de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión de la CORTV suscrita por las Personas Servidoras Públicas que laboran en la CORTV. Cabe señalar que hasta la fecha se han recibido un porcentaje de la totalidad de dichas Cartas, por lo que se está a la espera de la pronta recepción de las demás Cartas, una vez se reciban en su totalidad, se informara mediante Sesión al Comité de Ética de la CORTV. -----

Por lo que se concluye el numeral cinco de la sesión y se continua con el desglose de la presente sesión. -----

6. - Asuntos Generales. - La Secretaria Ejecutiva procede a preguntar a los miembros si hay algún tema que deseen sea incluido. Por lo que cede el uso de la palabra al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CORTV quien menciona que en virtud de que no se ha recibido ninguna respuesta a

los oficios CORTV/CEPCI/020/05/2025 y CORTV/CEPCI/021/05/2025 (**Anexo V**) remitidos el 12 de mayo de 2025 en los cuales se invitó a la Representante Legal de la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C. y de la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C., a que suscribieran de manera voluntaria las Cartas Compromiso las personas que colaboran en dichas Asociaciones, para el cumplimiento de los Preceptos señalados en los Códigos de Ética y de Conducta de la CORTV, el 12 de agosto del presente ejercicio mediante oficios CORTV/CEPCI/038/08/2025 y CORTV/CEPCI/039/08/2025 (**Anexo VI**) se reiteró dicha invitación a la Representante Legal de ambas Asociaciones en relación con las Cartas Compromiso. -----

Motivo por el cual el 15 de agosto de 2025 la Representante Legal de la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C. y la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C. mediante oficios ARO/387/2025 y AOT/423/2025 (**Anexo VII**) solicitaron que se impartieran capacitaciones en materia de Ética debido a que las personas que colaboran en dichas Asociaciones presentan dudas y requieren que se imparta una capacitación sobre el tema. -----

La Secretaria Ejecutiva solicita a los miembros presentes voten si están a favor de realizar la invitación a la Representante Legal de la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C. y la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C. a participar en las capacitaciones que se tiene programadas, las cuales serán impartidas por el personal de la Subsecretaría de Contraloría Social y de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, los miembros votan a favor de realizar la invitación a la Representante Legal de la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C. y la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C a participar en dichas capacitaciones, por lo que se crea el siguiente acuerdo. -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD3-001/2025: se aprueba por unanimidad de votos invitar a las personas que colaboran en la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C. y en la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C. por conducto de su Representante Legal en las capacitaciones que se tienen programadas en materia de Ética las cuales serán impartidas por el personal de la Subsecretaría de Contraloría Social y de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, instruyendo al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión realice la invitación mediante oficio. -----

Concluyendo con numeral seis de la presente sesión y continuando con el numeral siete. -----

7.- Clausura de la sesión. - A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés informa que se han desahogado todos los numerales del orden del día, cediendo el uso de la palabra al Presidente quien manifiesta que: "No habiendo otro asunto que tratar durante la presente sesión, siendo las **trece horas con cuarenta minutos (13:40 horas)** del día de su inicio declaro formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, levantándose la presente acta, la firman al calce y margen todos los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar. Se cierra el acta que se autoriza. **DAMOS FÉ.** -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV).



LIC. EULOGIO DANIEL HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE



LIC. OLIVIA SANTAELLA PINELO
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. DIANA ISIS MOLINA DOMÍNGUEZ
VOCAL A



ING. NOEL ZAMORA SÁNCHEZ
VOCAL B

